Consejería de Agricultura,
Desarrollo Rural, Población y
Territorio.

Secretaría General de Población y
Desarrollo Rural

Ctra.De San Vicente, s/n
06071-Badajoz
htpp/www.juntaex.es
Teléfono: 924011366
Fax: 92401332
E-mail: viaspecuariasbadajoz@juntaex.es

ANUNCIO

EXPEDIENTE**: AUT.06/190/23**

ASUNTO**: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

D. MANUEL AGUIRRE GONZALEZ ha solicitado autorización para **TUBERIA SUBTERRANEA** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA**: BADAJOZ**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CABEZA DEL BUEY**

VÍA PECUARIA: **CORDEL DE LA VENTA**

PARAJE O TRAMO: **POL 48 PAR 36 y 26**

SUPERFICIE**: 45M²**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071- Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias

JUNTA DE EXTREMADURA · Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio · SECRETARÍA GENERAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO RURAL · SERVICIO INFRAESTRUCTURAS RURALES

María Isabel Corral Rodríguez

Expediente Nº VPBA. AUT. 190/2023 **Vía Pecuaria : CORDEL DE LA VENTA** **T.M. CABEZA DEL BUEY.**

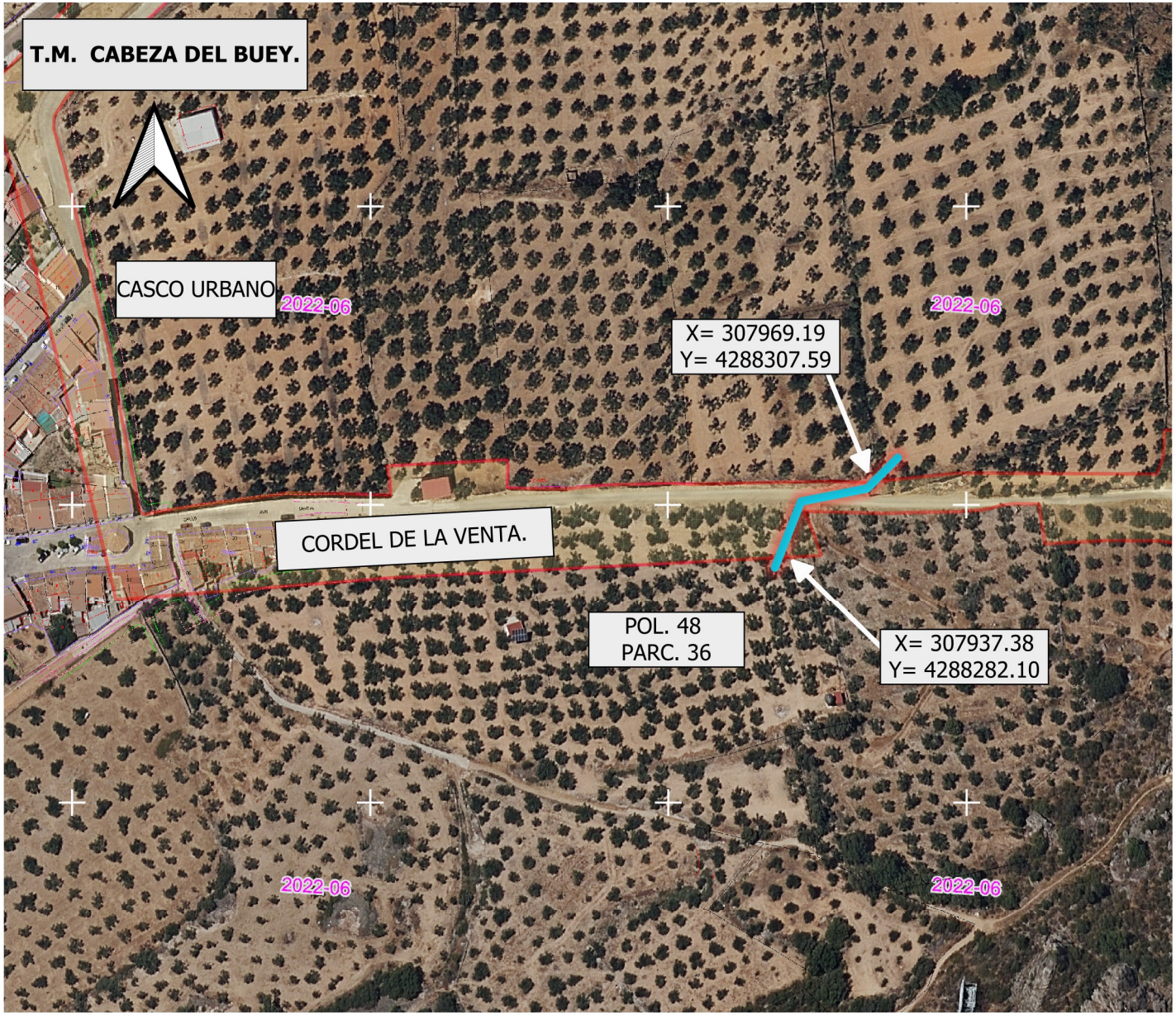

DATOS DE LA SOLICITUD

ETRS.89 h-30 N

Vía Pecuaria "CORDEL DE LA VENTA".

Colindante con POL. 48 PARC.36 y POL. 48 PARC. 26.

X= 307969.19 Y= 4288307.59
X= 307937.38 Y= 4288282.10

LONGITUD SOBRE LA VÍA PECUARIA.....45 m.

La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de CABEZA DEL BUEY.

La ocupación solicitada para " RED ENTERRADA DE RIEGO." por D. MANUEL AGUIRRE GONZÁLEZ. con número de Expediente VPBA.AUT. 190/2023 en las colindancias señaladas de la vía pecuaria mencionada, es de 45 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio. Publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias.

SIMBOLOGÍA

RED ENTERRADA DE RIEGO.
VP Deslindadas

CORDEL DE LA VENTA.
Deslinde publicado den el B.O.P. nº 162 de 21 de julio de 1945.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

Jefa de Negociado de Vías Pecuarias
Laura Campos Garofano

El Delineante
Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:1.500
0 15 30 45 m

DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE OCUPACIÓN EN V.P DE LA RED ENTERRADA DE RIEGO SOLICITADA POR "D. MANUEL AGUIRRE GONZÁLEZ." (Expte. 190/2023).

Plano: 1 de 1 JUNIO 2023

CABEZA DEL BUEY. (Badajoz)